



OBLEA DE
RUBRICA DE LIBROS
LEY 404



E 000094987



TECNOVAX



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Rúbrica de Libros

Número: IF-2020-17730513-APN-DSC#IGJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Marzo de 2020

Referencia: RL-2020-17730503-APN-DSC#IGJ

Entidad

Número de CUIT: 30708430001

Número Correlativo: 1724332
Denominación: TECNOVAX
Tipo de Entidad: Sociedad Anónima

Datos del libro

Oblea: E 94987
Copiador Si
Libro: Actas
Especificación: de Directorio
Número de libro: 2
Páginas: Si Cantidad: 250
Observaciones: EX-2020-16049743- -APN-DSC#IGJ

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención escribano público habilitado para actuar en el
Registro Notarial Número 276 de la Ciudad de Buenos Aires.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - UOE
Date: 2020.03.18 19:21:49 -03'00'

Rutina del Rosario Rodríguez
Asesor Administrativo
Dirección de Sociedades Comerciales
Inspección General de Justicia

IG Inspección
General
de Justicia

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - UOE
Date: 2020.03.18 19:21:49 -03'00'



[Handwritten signature]

ACTA DE DIRECTORIO: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de octubre de 2024, siendo las 11 horas, se reúnen en la sede social de Tecnovax S.A. (la "Sociedad"), sita en Luis Viale 2835, la totalidad de los integrantes del Directorio con la presencia del síndico Contador Félix José Fanlo.

El Sr. Presidente, el Lic. Diego La Torre, declara abierto el acto con quorum suficiente y pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día.

1) Consideración y aprobación de la actualización de la información comercial, contable y financiera, así como toda otra información contenida en el Programa global de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, bajo el Régimen PYME CNV, por un monto en circulación de hasta valor nominal dólares estadounidenses diecinueve millones (V/N US\$ 19.000.000) o su equivalente en otras monedas o unidades de valor (el "Programa").

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que tal como es de conocimiento de los Sres. Directores, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 23 de diciembre de 2022 (la "Asamblea") aprobó el ingreso al Régimen especial para sociedades consideradas pequeñas y medianas empresas de la CNV (el "Régimen PYME CNV") y la creación de un Programa global de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones por un monto en circulación de hasta valor nominal dólares estadounidenses diecinueve millones (V/N US\$ 19.000.000) o su equivalente en otras monedas o unidades de valor (el "Programa"), que fue posteriormente autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") mediante Resolución N° RESFC-2023-22322-APN-DIR#CNV del 22 de junio 2023.

Asimismo, el Sr. Presidente menciona que la Asamblea delegó en este Directorio las facultades suficientes para determinar la totalidad de los términos y condiciones del Programa y las Obligaciones Negociables PyME a emitirse bajo el Programa.

Continúa informando el Sr. Presidente que, dado que el 30 de junio de 2024 se produjo el cierre de un nuevo ejercicio anual de la Sociedad, resulta necesario: (i) actualizar la información económica, contable y financiera de la Sociedad, así como toda otra información relevante contenida en el prospecto del Programa (el "Prospecto"), correspondiendo actualizarla al cierre del ejercicio anual correspondiente al 30 de junio de 2024, a los fines de su presentación ante la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE"), el Mercado Argentino de Valores S.A. (el "MAV"), la Caja de Valores S.A. (la "CVSA") y/o cualquier otro mercado autorizado; (ii) aprobar el borrador del Prospecto actualizado con la información antes mencionada que ha sido distribuido con anterioridad entre los Sres. Directores; (iii) aprobar una versión resumida del Prospecto para su presentación ante la CNV, BYMA, el MAE y/o cualquier otro mercado autorizado así como también para su publicación en los sistemas de información de los mercados donde se listen o negocien las Obligaciones Negociables PyME; y (iv) autorizar a que se realicen las gestiones del trámite de aprobación del Prospecto ante la CNV, BYMA, MAE, MAV, CVSA y/o cualquier otro mercado autorizado.

Luego de un breve intercambio, los Sres. Directores RESUELVEN por unanimidad aprobar la actualización de la información comercial, contable y financiera de la Sociedad a esa fecha, así como también la publicación del Prospecto de Programa y su versión resumida actualizados en la CNV y en los mercados autorizados.

A continuación, el Sr. Presidente pone a consideración de los Sres. Directores el segundo punto del Orden del Día.

2) Subdelegación en uno o más de los Directores, y/o en quienes se considere conveniente, el ejercicio de la totalidad de las facultades y autorizaciones delegadas en el Directorio por la Asamblea: Continúa en la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que en la Asamblea los accionistas delegaron en el Directorio las más amplias facultades para implementar las decisiones adoptadas por la referida Asamblea así como también las de fijar los restantes términos y condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables PyME, y la facultad de subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades delegadas.

En tal sentido, se destaca la conveniencia de subdelegar, indistintamente, a favor de cada uno de los miembros del Directorio de la Sociedad y en los Sres. Pablo Grand Poncet y Mariano Bourdieu (en conjunto, los "Subdelegados"), las más amplias facultades que al mismo tiempo le fueran delegadas por la Asamblea para el caso de Obligaciones Negociables PyME, para que cualquiera de ellos, en forma conjunta o indistinta, pueda (i) determinar oportunamente establecidos por la Asamblea, tales como la determinación del número de Series y/o Clases a ser emitidas, la fecha de emisión, los montos de cada Serie y/o Clase, la moneda y/o denominación de la emisión, el plazo, la modalidad de amortización, los intereses, el mecanismo de colocación, y demás términos y condiciones de las Obligaciones Negociables PyME, sin necesidad de ratificación posterior por parte de la Asamblea o de este Directorio, pudiendo la CNV la correspondiente autorización para la actualización del Programa y la oferta pública de las Obligaciones Negociables PyME; (ii) solicitar, tramitar y/o gestionar ante cualquier autoridad y/o ente de cualquier tipo, que sea necesario y/o conveniente en relación con la actualización cada uno de los documentos y contratos relativos a, y/o relacionados con la actualización del Programa y la emisión de las Obligaciones Negociables PyME, incluyendo, sin limitación, cualquier prospecto, suplemento de prospecto,

aviso de suscripción, aviso de resultados, contrato de colocación y/o cualquier otro documento relacionado a la actualización del Programa y a la emisión de las Obligaciones Negociables PyME.

Luego de un breve intercambio, los Sres. Directores RESUELVEN por unanimidad aprobar la subdelegación de facultades a favor de cada uno de los miembros del Directorio de la Sociedad y en los Sres. Pablo Grand Poncet y Mariano Bourdieu.

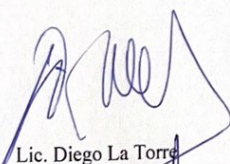
A continuación, el Sr. Presidente pone a consideración de los Sres. Directores el tercer y último punto del Orden del Día.

3) Autorizaciones para trámites: Finalmente, retoma la palabra el Señor Presidente a fin de efectuar, en el marco de las facultades delegadas por la Asamblea en este Directorio, una moción para autorizar a Pablo Grand Poncet, Mariano Bourdieu, Máximo Rizzo; y a los Srs. Alexia Rosenthal, Rocío Carrica, Jaime Uranga, Juan Pedro Sanguinetti, Ignacio Nantes, Ignacio Criado Díaz, Lucia Viboud Aramendi, Teófilo Jorge Trusso, Juan Manuel Simó, Ana Lucía Miranda, Carolina Lourdes Mercero, Stefania María Lo Valvo Ordoñez, Arturo José Amos, Mateo Fiorito, Florencia Ramos Frea, y/o a quienes éstos designen para que, actuando indistintamente cualquiera de ellos, realicen las presentaciones que puedan corresponder ante la CNV, ya sea (a) por correo electrónico; (b) a través de la Autopista Financiera Financiera ("AIF") y (c) a través de Trámites a Distancia – TAD ("TAD") y/o cualquier otra forma de representación en nombre de la Sociedad; BCBA, BYMA, MAE, MAV, CVSA y cualesquiera otras bolsas o mercados de valores de la Argentina o del exterior, el Boletín Oficial y/o cualquier otro organismo público o privado o reparticiones gubernamentales en los cuales se presenten el Prospecto o el correspondiente Suplemento de Prospecto, soliciten la autorización de oferta pública, listado, negociación, depósito o custodia de las Obligaciones Negociables PYME a emitirse bajo el Programa, tomando vista de las actuaciones, teniendo la facultad de contestar vistas, impulsar los trámites, retirar copias, realizar notificaciones, suscribir, inicialar y publicar toda la documentación que resulte necesaria, incluyendo sin limitación, las versiones definitivas del Prospecto, el correspondiente Suplemento de Prospecto, los Contratos de Colocación, Edictos, Aviso de Emisión, Aviso de Suscripción, Aviso de Resultados, y/o cualquier otro aviso complementario.

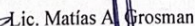
Adicionalmente, se los autoriza a realizar cuantos más trámites fueren necesarios para obtener las aprobaciones necesarias para la actualización del Prospecto del Programa y la emisión de las Obligaciones Negociables PyME a emitirse bajo el Programa.

Luego de un breve debate, los Sres. Directores RESUELVEN aprobar por unanimidad la moción del Sr. Presidente.

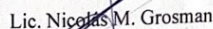
No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12 hs. Se levanta la sesión.



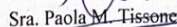
Lic. Diego La Torre



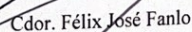
Lic. Matías A. Grosman



Lic. Nicolás M. Grosman



Sra. Paola M. Tissone



Cdor. Félix José Fanlo